

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE VETERINARIO/A “APOYO ASISTENCIAL EN ÁREAS CLÍNICAS” EN EL HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSITARIO ROF CODINA

OBJETIVO:

El Programa de Capacitación para Veterinarios del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) se convoca de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Colaboración firmado entre la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional, la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y la Fundación Rof Codina (FRC) y sus adendas.

Este programa está dirigido a jóvenes graduados/as veterinarios/as con experiencia en clínica veterinaria hospitalaria y su objetivo es completar la formación en áreas clínicas con carácter asistencial, a través de una estancia en este hospital docente durante un año.

DURACIÓN Y FUNCIONES:

La duración del programa será de 12 meses:

- De 1 de abril de 2020 a 31 de marzo de 2021.
- Durante este período de tiempo, el/a adjudicatario/a de la plaza colaborará en la actividad asistencial que se desarrolla en el Hospital en el servicio al que sea asignado/a, contando con el respaldo de los/as profesores/as y de los/as facultativos/as propios/as do HVU-RC.

NÚMERO DE PLAZAS:

O número de plazas es de tres (3):

- Una en el servicio de Cirugía.
- Una en el servicio de Diagnóstico por Imagen.
- Una en el servicio de Medicina Interna.

Los/as candidatos/as seleccionados escogerán el servicio al que serán asignados/as entre las vacantes existentes según el orden de clasificación obtenido en las fases de selección.

PLAZO PARA LA SOLICITUD DE LAS PLAZAS:

El plazo de presentación será el marcado en el calendario del proceso de selección descrito en esta convocatoria.

Toda la información relativa a esta convocatoria se realizará mediante anuncio en la página web de la Fundación Rof Codina.

REQUISITOS:

Para solicitar esta plaza será necesario acreditar:

- Ser menor de 30 años en el momento de formalización de la beca.
- Estar en posesión del título oficial de Graduado/Licenciado en Veterinaria.
- Tener la condición de colegiado/a, o titulación que permita colegiarse en un Colegio Oficial de Veterinarios de España.
- Disponer de la homologación del título de Licenciado/a o Graduado/a en Veterinaria, si se obtuvo en el extranjero.
- Un año como mínimo de experiencia asistencial en instalaciones hospitalarias.
- Seis meses como mínimo de responsabilidad plena en servicio de urgencias veterinarias de pequeños animales.
- Estar en posesión del título de capacitación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico en el momento de formalización de la beca o compromiso de realización del curso de capacitación en caso de resultar adjudicatario/a de la beca.
- Estar en disposición de cumplir con los requisitos propios del programa.
- Dedicación exclusiva, salvo actividades formativas oficiales de postgrado.
- No podrán solicitar esta beca aquellos/as candidatos/as que sean adjudicatarios/as en anteriores programas de apoyo asistencial de veterinarios/as de cualquiera hospital universitario que tenga reconocida esta actividad formativa o similar.

BECA:

La Fundación Rof Codina concederá la bolsa a los/as alumnos/as solicitantes a los/as que se le adjudique la plaza ofertada:

- La cuantía de la beca por becario/a será de 800 euros brutos mensuales, con “venia docendi”.
- El/la beneficiario/a de la beca no puede recibir otras ayudas durante el período de la beca, o realizar cualquier otro tipo de actividad remunerada.
- La concesión de esta beca no implica ningún vínculo laboral u otro vínculo entre la persona seleccionada y la Fundación Rof Codina, aunque dará lugar a su inclusión en el acuerdo especial de la Seguridad Social establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La solicitud se enviará al registro de la Fundación Rof Codina, según el plazo establecido en el calendario del proceso de selección descrito en esta convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará a través del enlace publicado en la página web de la Fundación Rof Codina www.rofcodina.org.

La recepción de la documentación solicitada debe registrarse antes de finalizar el plazo de recepción de solicitudes descrito en esta convocatoria. No se admitirá la documentación recibida después de finalizar dicho plazo.

En ningún caso serán admitidas las solicitudes que se presenten por otros medios que no sean los indicados en este apartado o fuera de la fecha límite para la presentación.

DOCUMENTACIÓN:

- Cubrir todos los datos obligatorios de la solicitud on-line.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Expediente académico (para los/as candidatos de nacionalidad española, el expediente tiene que estar baremado según lo establecido en el Real Decreto 1125/2003).
- Fotocopia del resguardo del título de Licenciado/Graduado en Veterinaria o comprobante de la homologación de este.
- Fotocopia del Título de Capacitación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico o compromiso de realización del curso de capacitación.
- Curriculum Vitae profesional donde se especificarán, con sus respectivos documentos acreditativos perfectamente numerados, las titulaciones, publicaciones, cursos realizados y experiencia clínica práctica especialmente en Hospitales Veterinarios Universitarios.
- Fotografía reciente.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El proceso selectivo será efectuado por el Tribunal de Selección compuesto por:

- Director Gerente de la FRC.
- Director veterinario del HVU-RC.
- Los/as jefes de Servicio del HVU-RC.
- Un/a facultativo/a del HVU-RC, escogido/a por sorteo entre los/as facultativos/as del cuadro del HVU-RC que actúa como secretaria/o.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Primera Fase

El Tribunal de Selección ordenará los/as candidatos/as según los criterios siguientes:

- Expediente académico: 30% de la nota global.
- Curriculum Vitae: 65% de la nota global.
- Otros méritos: 5% de la nota global.

El tribunal podrá declarar desiertas las plazas que considere cuando no haya aspirantes que reúnan los méritos suficientes.

Segunda Fase

Los/as candidatos/as seleccionados/as por el Tribunal en la Primera Fase serán convocados/as para la realización de una prueba que consistirá en la resolución de casos clínicos y una entrevista personal.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS:

Una vez finalizado el período para presentar las solicitudes, se publicará la lista de candidatos/as admitidos/as y una lista justificada de candidatos/as excluidos/as, en el sitio web de la Fundación Rof Codina (www.rofcodina.org). Los/as solicitantes excluidos/as tendrán dos días hábiles para corregir las deficiencias encontradas en su documentación. Después de este plazo, el Tribunal se reunirá y publicará los resultados de la primera fase y la convocatoria de la segunda fase. Finalmente, el tribunal publicará la propuesta de resolución para la cobertura de las cuatro plazas convocadas según la clasificación obtenida en las dos fases de selección.

Los/as candidatos/as seleccionados/as seleccionarán el servicio al que serán asignados entre las vacantes existentes según el orden de clasificación.

LISTA DE SUPLENTE:

El Tribunal establecerá una lista de suplentes ordenados/as por su puntuación obtenida en las dos fases del proceso de selección, que se hará pública con la propuesta de resolución. Puede ser llamado el/la candidata/a que forme parte de esta lista en caso de que sea necesario/a cubrir una renuncia o baja. La lista de suplentes perderá su validez con la convocatoria de una nueva convocatoria de la beca "Apoyo Asistencial en Áreas Clínicas".

FORMALIZACIÓN:

Se otorgará una credencial de becario/a a favor del/a candidato/ha seleccionado/a, que firmará el compromiso de aceptar y cumplir las actividades formativas y el horario establecido. El hecho de no

formalizar la beca por parte del interesado dentro del plazo estipulado para este propósito se entenderá como la renuncia a esta.

RENUNCIAS:

Las renunciaciones se harán por escrito alegando los motivos de esta y se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Fundación Rof Codina.

OBLIGACIONES DEL/A ADJUDICATARIO/A:

El/a adjudicatario/a tendrá que dedicarse de forma exclusiva al programa de formación y quedará sujeto/a a las siguientes obligaciones:

- Aceptar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Régimen Interno del HVU-RC.
- Aceptar, cumplir y hacer cumplir las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia, Dirección Veterinaria y Jefaturas de Servicio.
- Aceptar la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- Ser responsable de los pacientes en las diferentes fases de diagnóstico, tratamiento y hospitalización, con la presencia de alumnos/as.
- Estas plazas pueden realizar, eventualmente, por necesidades de servicio, cobertura de casos durante la tarde, noche y fines de semana.
- Participar en el diagnóstico, tratamiento y atención de los pacientes, con el apoyo de los/as profesores/as y facultativos/as del HVU-RC.
- Participar en necropsias, toma de muestras y preparaciones histológicas.
- Llevar a cabo una comunicación adecuada con el/la cliente y los/as veterinarios/as referentes.
- Participar en la instrucción y supervisión de los/as alumnos/as.
- Mantener el historial médico del paciente de manera oportuna y cuidadosa.
- Mantener las instalaciones en orden después de cada actuación, dando ejemplo a los/as estudiantes.
- Participar regularmente en las jornadas, cursos o seminarios convocados.
- Preparar al menos dos sesiones clínicas bajo la supervisión de un/a tutor/a.
- Respetar el secreto profesional: no está permitido dar ningún tipo de información sobre un paciente a un/ha veterinario/a o a ninguna otra persona ajena al caso, incluidos los/as estudiantes que no están en rotación.
- Pertenecer a un Colegio Oficial de Veterinarios.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas dará lugar a la pérdida de la condición de adjudicatario/a de la beca.

Si durante la realización del curso se produjese alguna vacante, el HVU-RC podrá designar un/a nuevo/a candidato/a de la lista de suplentes, para que se incorpore a la bolsa de apoyo asistencial por el tiempo restante hasta el final del curso.

HORARIOS:

El/la adjudicatario/a de la beca debe ajustarse a todas las actividades docentes-asistenciales del HVU-RC. Aunque existan unos horarios establecidos, estos pueden variar por necesidades del servicio asistencial, ya que dependen del ingreso de nuevos pacientes y de la evolución de estos.

- Horario: de 09:00 h a 14:00 h e 16:00 a 19:00 presencial de lunes a viernes.

- En turnos rotatorios de una duración fijada por la dirección veterinaria, se responsabilizarán de la recogida y procesamiento de las muestras del servicio de Anatomía Patológica.

VACACIONES Y LICENCIAS:

Los/as adjudicatarios/as del Programa tendrán derecho, previa solicitud (petición a la Dirección Gerencia con visto y place de la Dirección Veterinaria) y posterior justificación, al goce de los permisos que a continuación se indican:

- Vacaciones: 22 días laborables.
- Para la asistencia a congresos o cursos realizados fuera del ámbito hospitalario: 5 días hábiles.
- Para la realización de un examen por parte de aquellos que realicen estudios para la obtención de un título oficial: el tiempo indispensable, debiendo justificarse con un certificado oficial.
- Por el tiempo indispensable para la asistencia al médico, presentando y justificando cita y asistencia.
- Por el tiempo imprescindible para la solución de asuntos o tramitaciones que tengan relación directa con el desarrollo habitual de su actividad formativa.
- Por matrimonio de padres o hermanos/as: un día natural que coincidirá con el del evento e otros dos por cuestiones de desplazamiento.
- Por muerte o enfermedad grave de un familiar dentro del primero o segundo grado por consanguinidad o afinidad: 3 días hábiles.

Lugo, 12 de febrero de 2020

Luis F. De la Cruz Palomino
Director-Gerente da Fundación Pública Galega Rof Codina

[illegible]